

VISTOS :

LO DISPUESTO EN LA LEY N° 18.776 SOBRE EL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE AGUAS SERVIDAS, MODIFICADA POR LA LEY N° 18.899, LA LEY N° 19.338 DE 1994 Y EL D.S. N° 195 DE 1998, REGLAMENTO LEY DE SUBSIDIO AL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EL DECRETO EXENTO N° 121, DE FECHA 15/03/2024, DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 248 DEL 16/04/2024, DEL SR. DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DE ÑUBLE, QUE CONCEDE LOS SUBSIDIOS PARA EL SECTOR URBANO PARA EL AÑO 2024, DETERMINA QUE EL PORCENTAJE A SUBSIDIAR EN EL GRUPO TARIFARIO 2, ES PARA LOS TRAMOS SOCIOECONÓMICOS: 1= 68%, 2= 44% Y 3 PROGRAMA CHILE SOLIDARIO= 100%, HASTA UN NIVEL MÁXIMO DE 13 METROS CÚBICOS (13 MTS.3) POR VIVIENDA A SUBSIDIAR MENSUALMENTE, A EXCEPCION DE AQUELLOS CONTEMPLADOS EN EL ART. N° 8° DE LA LEY N° 19.949 Y EL ART. N° 15 DE LA LEY 20.595, LA RESOLUCION EXENTA N° 1211 DEL 30/12/2024 DEL SR. DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DE ÑUBLE, QUE REDISTRIBUYE CUPOS SUBSIDIO DE AGUA POTABLE POR COMUNA EN LA REGION Y LA FACULTAD QUE ME OTORGA LA LEY N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y LA LEY N° 18.702.

DECRETO :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Car	Tramo	Nro Servicio	Nombre	Run	Causal	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.
1	2		SILVA MATTIG NANCY MABEL		2	715	01/03/2025	
2	1		PLAZA CARRASCO HIARDA ANDREA		1	715	01/03/2025	
3	2		SEPÚLVEDA SEGUEL SANDRA DEL CARME		2	715	01/03/2025	
4	2		MERCADO MERCADO NICOLE ANDREA		2	715	01/03/2025	

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
EDUARDO HIDALGO GUTIERREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE

  
ANDRES GAJARDO AVILA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

DSJ/mvv.  
DISTRIBUCIÓN:

- ESSBIO
- C.C. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO DIDECO